



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2021-00374- 00
Proceso	Declarativo especial pertenencia (Reconvención)
Demandante	Ignacio Antonio Maldonado Montoya
Demandado	Juan Guillermo Zapata Taborda

Se ordena emplazar en la forma prevista en los términos del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 a las personas que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto de usucapión por el término de quince (15) días, conforme lo prescribe el inciso primero del numeral séptimo del artículo 375 del C.G.P.

Una vez vencido el término anterior, se ordena, realizar el emplazamiento de que trata el inciso final del numeral séptimo del artículo 375 del C.G.P. por el término de un mes, adosando a la actuación, copia de las fotos de la valla instalada por medio de la plataforma justicia XXI web TYBA.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 787f3c56634a7ee017510b4115db5d9945ad0afb38e381dac17b0594be1c1b25

Documento generado en 14/04/2023 11:53:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>